

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 264/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 32.405/13- T.C, caratulado: PODER LEGISLATIVO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013- SAF 1; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 1 -SAF.1- PODER LEGISLATIVO presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2013 PAGADA EN 2014 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112 de la Cuenta de Presupuesto

Que con fecha 13 de Octubre de 2015, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2013 PAGADA EN 2014 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112 de la Cuenta de Presupuesto de la Jurisdicción 1 - SAF 1- PODER LEGISLATIVO, presentada por los responsables por un total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.656.422,93).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES